

DECRETO N° 2306

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional,

02 DIC 2009

VISTO:

el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 2267 de fecha 30 de noviembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1° - Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- Mensaje N° 3562: Ley de Protección a Testigos y Víctimas
- Mensaje N° 3599: Ley de Mediación.
- Mensaje N° 3634: Adhesión a la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.
- Mensaje N° 3678: Expropiación de un terreno, con todo lo clavado, plantado y edificado, parte de mayor extensión, ubicado en la ciudad de Venado Tuerto propiedad del Olimpia Basket Ball Club.
- Mensaje N° 3674: Transferencia de la Escuela de Servicio Social de Santa Fe a la Universidad Nacional del Litoral.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

Dr. Antonio Juan Bonfatti